

Plantilla de Firmas Electrónicas del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Granada



OTROS

RESUMEN DE FIRMAS DEL DOCUMENTO
COLEGIADO1
COLEGIADO2
COLEGIADO3
COLEGIO
COLEGIO
OTROS

SERVICIOS INTEGRADOS OFITEC, S.L.

Ingeniería, Arquitectura y Obra Civil www.siofitec.es

ANEXO AL PROYECTO

PROYECTO DE INSTALACION DE UN CAFE-BAR CON COCINA

PROMOTOR:

Da. AURELIA GOMEZ TRAVE

EMPLAZAMIENTO:

CALLE REAL - N ° 45 T.M. DE NACIMIENTO (04.540) - GRANADA - Obtenido a través del sistema de Interne https://www.coitigr.com/iti/granada/Valid

NIFROS 810 TRAVE GOMEZ, FRANCISCO JESUS

GIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS CNICOS INDUSTRIALES DE GRANADA



ANEXO

ANTECEDENTES:

El presente anexo tiene por objeto complementar el **PROYECTO DE INSTALACION DE UN CAFE-BAR CON COCINA**, con referencia **20-4065T0221-A**, a petición del promotor **Dª**. **AURELIA GOMEZ TRAVE**, con domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Cruz Nº 5, de la localidad de Nacimiento (04.540), provincia de Almería.

OBJETO:

Es objeto del presente anexo es complementar el Proyecto de Instalación de un Café-Bar con Cocina, ubicado en la Calle Real Nº 5 del Término Municipal de Nacimiento, provincia de Almería.

Así pues, mediante el siguiente anexo se pretende la subsanación de las siguientes deficiencias observadas por el Area de Asistencia a Municipios – Sección de Asesoramiento Urbanístico y Control de Actividades de la Diputación Provincial de Almería. A continuación se procede a la subsanación de las deficiencias observadas:

1. Los aceites y grasas comestibles, están clasificados en el apartado 20 01 25 de la Lista Europea de Residuos (LER) Orden MAM/304/2002, por lo que deberá tener contratado con una empresa autorizada la gestión de dichos residuos. Además de indicar las cantidades previstas y el código expreso de cada uno.

En la actividad proyectada los únicos aceites residuales generados serán los procedentes de la freidora instalada en la cocina. La freidora proyectada es una freidora de dos cubas de 4 litros de capacidad cada una por lo que el volumen de aceite contenido en dicha freidora es de 8 litros, y teniendo en cuenta que este aceite será renovado dos veces por semana tendremos una estimación de volumen de aceite residual de 52 semana/año x 2 cambios/semana x 8 litros/cambio = 832 litros de aceite usado anual. Para la retirada de este aceite usado el promotor va a suscribir un contrato (antes del inicio de la actividad) con una empresa gestora de este tipo de residuo. El código LER de este residuo es:

Aceite vegetal comestible usado (código LER 20 01 25 "Aceites y grasas comestibles")

2. Debe aportarse Estudio Acústico que contará con el contenido mínimo especificado en la IT.3.2. del Decreto 6/2012.

Junto al presente anexo se adjunta el citado Estudio Acústico según lo establecido en el Decreto 6/2012.

3. La cocina deberá de disponer de una puerta sectorizadora tipo El₂ 45-C5 según tabla 2.2 del DB-SI 1 al ser considerado local de riesgo especial bajo.

La cocina se dotará con una puerta sectorizadora del tipo El2 45-C5. En el plano adjunto se grafía la ubicación de la puerta sectorizadora.

ANEXO A PROYECTO DE INSTALACION DE UN CAFE-BAR CON COCINA En la Calle Real - Nº 45 T.M. de Nacimiento (04.540) - Granada - 4. Respecto de la escalera deberá indicar si es de uso restringido.

La escalera propuesta en el Proyecto objeto del presente Anexo es de Uso General de pública Concurrencia ya que da acceso a la zona de terraza.

5. Se deberá justificar el cumplimiento del RD 1027/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. En concreto, debe cuantificar si el aporte de aire exterior de ventilación cumple con la categoría de calidad del aire interior según el uso establecida en su instrucción técnica IT. 1. Que para el uso previsto es IDA 3.

Tal y como se indica en el proyecto, para garantizar la renovación del aire ambiental del local se ha diseñado un sistema de ventilación artificial, capaz de realizar un aporte del suficiente caudal de aire exterior que evite, en las distintas dependencias del local, la formación de elevadas concentraciones de contaminantes. Según el uso proyectado, la calidad del aire interior (IDA) que se deberá alcanzar será de:

- IDA 3 (aire de calidad media, 8 l/s·pers).

Para garantizar el mencionado caudal de aire exterior se ha proyectado una turbina con una caudal de 2.790 m3/hora, que es mas que suficiente ya que el caudal de aporte necesario para cubrir las necesidades demandadas sería de:

8 l/s·pers x 72 personas (aforo del local) = 576 l/s x 1/1.000 m3/l x 3.600 s/h = 2.073,60 m3/h

El aire exterior de ventilación se introducirá debidamente filtrado a través del filtro con que cuenta la turbina de entrada de aire exterior.

6. El mostrador adaptado no podrá estar en la zona de paso de camareros.

Se aporta plano de Accesibilidad en el que se modifica la posición de la zona de atención accesible cumpliendo de tal forma con el Decreto 293/2009.

CONCLUSION:

Considerando el Ingeniero Técnico que suscribe, concluido el presente documento, cree haber subsanado los errores contenidos, esperando que surta efectos favorables.

Granada, Octubre de 2.020

EL INGENIÉRO TECNICO

Colegio Oficial de Ingenieros Fdo.: FRANCISCO J. TRAVE COMEZ

Colegio Oficial de Ingularia de Granada

Colegio Oficial de Ingularia de Granada

Colegiado N.º

Colegiado N.: 810 ERANCISCO JESUS

ANEXO A PROYECTO DE INSTALACION DE UN CAFE-BAR CON COCINA

En la Calle Real - Nº 45 T.M. de Nacimiento (04.540) - Granada - 01671/20

Cod. Validación: V-UB22PKR050T9T9DG VISADO N.: GI

Documento visado electrónicamente con número CR01671/20. Página 4 de 6

VISADO Nº GR01671/20 de fecha 11/11/2020. Cod. Validación: V-UB22PARASO 19 Obtenido a través del sistema de Internet implantado por el COITIGR https://www.coitigr.com/iti/granada/Validar.aspx?CSV=V-UB22PKR05OT9T9DG

